

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 155, concedida a la Caja de Ahorros «Sagrada Familia», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros «Sagrada Familia», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos, Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 155, concedida en 25 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona (central).—Ribadeneira, 6, plaza Cataluña, 22, a la que se asigna el número de identificación 10-47-02.
Barcelona (agencia número 1).—Cardenal Tedeschini, 55, a la que se asigna el número de identificación 10-47-03.
Barcelona (agencia número 2).—Nuestra Señora del Port, 281, a la que se asigna el número de identificación 10-47-04.
Barcelona (agencia número 3).—Viladomat, 247-249, a la que se asigna el número de identificación 10-47-05.
Barcelona (oficina).—Provenza, 391, a la que se asigna el número de identificación 10-47-06.
Badalona (sucursal).—Avenida Alfonso XIII (esquina calle San Lucas), barrio La Salud, a la que se asigna el número de identificación 10-47-07.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 51 concedida al «Banco de Sebastián, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco de San Sebastián, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 51, concedida en 16 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

Eigoribar (sucursal).—San Francisco, 23-24, a la que se asigna el número de identificación: 21-10-29.
Lezo (sucursal).—Casas Incharrandieta, a la que se asigna el número de identificación: 21-10-30.
Ormaiztegui (sucursal).—San Andrés, sin número, a la que se asigna el número de identificación: 21-1031.

Madrid, 7 de mayo de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se comunica el acuerdo de dejar en suspenso la autorización concedida a la Entidad «Northern Star Insurance Company Limited» (R. A.—1-8-78), para efectuar operaciones de Reaseguros en el mercado español.

A solicitud de la Compañía interesada, esta Dirección General ha acordado dejar en suspenso la autorización concedida en 22 de junio de 1969 a la Entidad inglesa «Northern Star Insurance Company Limited», para efectuar operaciones de Reaseguro en el mercado español, acogida al Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Madrid, 9 de mayo de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Volkswagen». Sin matrícula o motor. Expediente: 27/1969.

Vehículo: «Ford». Matrícula o motor: 160-F-27790 y 101-E. Expediente: 28/1969.

Vehículo: «Ford». Matrícula o motor: R-1742188 y TC-599AD. Expediente: 29/1969.

Vehículo: Motocicleta «B.S.A.». Sin matrícula o motor. Expediente: 31/1969.

Por el presente se les hace saber que el señor Presidente de este Tribunal el día 26 de abril de 1969 acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Algeciras, abril de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, Delegado de Hacienda.—2.446-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 17 de mayo de 1969 por la que se crea una plaza de Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos en la Novena Jefatura Regional de Carreteras y se amortiza otra de igual Cuerpo en la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora.

Ilmo. Sr.: Por necesidad del servicio y de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales,

Este Ministerio ha resuelto crear una plaza de Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos en la Novena Jefatura Regional de Carreteras, compensando dicha creación, a efectos presupuestarios, con la amortización de otra de igual Cuerpo en la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone la publicación de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 4.880/67.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.880 de 1967, promovido por «La Unión de Benisa, S. A.», contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 20 de marzo de 1967 sobre utilización de determinados locales para la administración de la línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Alicante y Valencia, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 9 de noviembre de 1968, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos las alegaciones de inadmisibilidad formuladas por el coadyuvante y el recurso mismo, interpuesto por la representación procesal de la Empresa «La Unión de Benisa, S. A.», contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 20 de marzo de 1967 por la que desestimó el recurso de alzada, formulado contra la dictada por la Dirección General de Transportes Terrestres de 29 de